

A C T A N° 1 2 2 1: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Octubre, del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo, por ausencia de la Pro Secretaria. Se encuentran presentes en la sesión, los periodistas, Sr. Fernando Pacheco, Sra. María Alejandra D`Angelis, representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio" y el Sr. Ariel Balderrama de la página virtual "Sunchales Hoy", de nuestra ciudad. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito a la Secretaria de este Cuerpo, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1º) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El martes 08, luego de la Sesión, con los Concejales Bertoglio y Pinotti participamos del Acto Central por los 125 Años de la Escuela Ameghino. El miércoles 09, también con los Concejales Bertoglio y Pinotti viajamos a Santa Fe, allí mantuvimos una reunión con el Ingeniero Ricardo Giacossa, Subsecretario de Planificación y Gestión del Ministerio de Aguas y con el Sr. Eduardo Caraza, quien es el responsable del centro de monitoreo de la ciudad de Santa Fe. Mientras tanto, los Concejales Migliori y Marotti participaban de una reunión en Rafaela, con responsables de la concesionaria de la Ruta Nacional N° 34. Por la tarde trabajamos en Comisión, sobre los temas y proyectos, que tienen Despacho el día de hoy. El jueves, también continuamos trabajando en Comisión y el Concejal Migliori, estuvo en el acto en conmemoración del Día del Amigo Sunchalense. El viernes 11, el Concejal Bertoglio participó de una reunión de la Mesa de Energía, con el Vicepresidente de la Empresa Provincial de la Energía y otros actores, relacionados con esta temática. El Concejal Pinotti, participó de la cena, por el 75º Aniversario de la Escuela Rural "Gral. San Martín" (Campo Ristorto). El sábado 12, estuve en el acto por

el Día de la Diversidad Cultural, organizado por CANDI y, el lunes 14, con los Concejales Lamberti y Pinotti, estuvimos en el acto de cierre de la 29° Fiesta Nacional del Fútbol Infantil del Club Atlético Unión, en donde entregamos una Declaración de Interés". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** P.J.): "Simplemente quería comentar lo que fue la reunión que hemos mantenido la semana pasada, tal cual lo ha mencionado Ud., conjuntamente con el Concejal Marotti hemos ido a la ciudad de Rafaela, nos hemos reunido con la gente de la concesión de la Ruta 34, quienes nos han puesto en conocimiento de este proyecto, había diferentes autoridades comunales y municipales, que se encuentran a la vera de la ruta 34. La verdad que es un tema complejo, es un tema el cual está en análisis, en principio por la impresión que nosotros nos hemos llevado, como que tendría esto un empuje, para dar inicio o poner en funcionamiento el tema de la realización de la auto vía. Hoy, este proyecto se encuentra en Vialidad Nacional, está estudiado, han hecho todo lo que es la traza de lo que va a ser la auto vía, que comprende desde el cruce de la Ruta 19 hasta la ciudad de Sunchales; se haría en dos tramos, arrancando desde Ruta 34 y el Cruce de la Ruta 19, hasta la Ruta 34 y la Ruta 13, lo que conocemos como lo que es el cruce de Ataliva y, posteriormente, se estaría realizando, desde el cruce de Ataliva hasta la ciudad de Sunchales. Si bien ahí, había Presidentes Comunales, como el caso de Tacural, los cuales mostraron su preocupación por la posibilidad de extender los límites, porque sabemos que hoy la Ruta 34, hasta ciudad de Ceres es un peligro constante y latente, o sea Ceres, si lo tomamos hasta el final, hasta Santiago del Estero también está, pero hoy vemos que la preocupación de toda esta gente también se está uniendo, lo que es de Ceres hacia el sur es lo que están bregando y lo que están peleando que, por lo menos se llegue hasta Ceres, con este tramo. La obra demandaría, en principio, 48 meses, corríjame Concejal Marotti, si hay algo que me estoy olvidando o hay alguna modificación que me quiera realizar. Los trabajos se estarían haciendo, en principio, en forma paralela, en los dos tramos, que es del cruce de la 19 y la 34 hasta el cruce de Ataliva y, posteriormente, del cruce de Ataliva hasta Sunchales. Todo lo que es movimiento de suelo, se estaría realizando de manera conjunta. Lo bueno es que si bien se van a realizar dos carriles, se va a dejar un espacio con cantero, que va a tener una medida de 10

metros con lo cual acá, lo que se prevé, es que el día de mañana se pueda llevar adelante un nuevo carril de ambas manos y se estaría convirtiendo en una auto vía, con tres carriles. Serían dos, pero dejan previsto un tercer carril, más o menos, el espacio que estarían utilizando, para hacer todo el ancho de la calzada, de entre 110 mts. y 120 mts. de alambrado a alambrado, con lo cual, esto implica realizar muchas expropiaciones, en lo que son los campos de la zona y ese es el tema que preocupa, ya sea al Concesionario, como también a los Presidentes Comunales. Por eso, se van a reunir con cada uno de los Presidentes Comunales de estas localidades e Intendentes de ciudades, que están a la vera de la Ruta Nacional 34, para ver como ir manejando el tema de las expropiaciones, porque tampoco quieren afectar muchos terrenos. Así como también, ver cuándo se van a realizar este tipo de expropiaciones, porque tampoco quieren afectar las cosechas. Todo el Proyecto Técnico viene trabajándose de la mano, entre el Concesionario de la Ruta 34 y Vialidad, por lo cual, no sería devuelto para que sea modificado. Otro de los puntos importantes y del cual yo, he preguntado, es cómo van a manejar lo que es en este caso la ciudad de Sunchales, tomando como referencia, desde CLASS hasta lo que es la rotonda del ingreso a la ciudad. Ellos manifestaron, que tienen un tratamiento especial, en cuanto al tema de la ciudad de Sunchales, que consiste en hacer una auto vía urbana, el ejemplo que me dieron, es el de Rafaela. Va a tener semáforos, para que se pueda tener un fluido vehicular, pero sea mucho más reducida la velocidad, que si tomamos en cuenta lo que va a ser la velocidad de la auto vía. Así que, ellos ya lo tienen previsto, en este caso ya lo tienen analizado, la idea, es que surja, el día de mañana, la posibilidad de alguna ruta alternativa, para no ingresar a la ciudad de Sunchales, lo cual no sé si es bueno o malo para nuestra ciudad, me parece que nos puede llegar a perjudicar, pero estarían manejando una situación, muy similar, a lo que es el ingreso de Rafaela. Ellos tienen presente todo lo que es el tema de la planificación, que tiene Sancor Seguros, el movimiento que hay en la ruta, también con los vecinos de Villa Autódromo para dirigirse a la ciudad, por lo que es la Ruta 34, entonces, todo eso, está previsto. En primer lugar, no harían ninguna colectora, lo van a manejar todo con retornos, que no van a ser con rotondas, porque ellos consideran, que las rotondas son inseguras, entonces cada

determinados kilómetros un retorno para volver. Así que, en el caso de que tengamos que ingresar a una empresa, no tienen previsto manejar el tema de colectora. No sé, Concejal Marotti, si me estoy olvidando de algo, que Ud. quiera aportar en este tema, con respecto a esta cuestión". Pide la palabra el Concejal José Marotti (P.J.): "Simplemente, que ahora se está comenzando con la repavimentación, tal cual lo manifestaba días atrás, desde el cruce de la Ruta 34 y la Ruta 19, hacia la ciudad de Rafaela. Ese tramo, hasta la Ruta 13 demandará más o menos, estiman ellos, hasta fines de febrero y, a partir de febrero en adelante, se repavimentaría el tramo que va desde la altura de Ataliva hasta Sunchales. En realidad el tramo sigue luego, pero han tomado de base el cruce de la Ruta 19 hasta Sunchales, en dos tramos. En marzo comenzarían hasta la Ruta 280 y luego continuarían, con la misma empresa, pero con otro prestador, que estaría ubicado, hacia el norte, en la localidad de Palacios o por ahí. Simplemente esto, era lo que quería agregar". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Un par de comentarios, sobre el tema que acaban de exponer los Concejales Colegas. Primero, entiendo que el día 07 de noviembre va a haber una reunión de tenor similar en la ciudad de Sunchales, como para manejo de la prensa". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Le quiero aclarar, en ese momento, no llevaron lo que sería el plano de la segunda etapa, ellos lo que llevaron es toda la planificación, desde la Ruta 34 y el cruce de la Ruta 19, hasta la Ruta 34 con el cruce con la Ruta 13, que conocemos como el cruce de Ataliva. La segunda etapa, que es desde el cruce de Ataliva hacia la ciudad de Sunchales, ellos no lo tenían ahí presente, si bien lo tienen digitalizado y trabajado, pero no lo habían llevado. Entonces la propuesta, en este caso, del Intendente de Sunchales, Sr. Ezequiel Bolatti, de que se realice la presentación, no en Rafaela, sino que se pueda trasladar a la ciudad de Sunchales y en la fecha que Ud. mencionaba Concejal, así que, simplemente quería comentarle eso". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, retomo el otro tema, me gustaría que me corrija el Concejal Marotti, pero habría que chequearlo a esto, por supuesto, pero de lo que nos enteramos aquella noche, de la media sanción en Diputados del Presupuesto Nacional 2014, que se fijó una partida, entendíamos todos, de \$28.000.000 (Pesos: Veintiocho millones, para el año que viene, relacionado

con la Auto vía, entiendo que Ud. habló del orden de \$ 80.000.000 (Pesos: Ochenta millones), como para tener datos entre todos, esto es una cuestión de chequearlo, no pueden ser 80 y 28, o es 28 o es 80. Independientemente de esto, un comentario, como para que lo pongamos en escala, hace tres años más o menos, dos años, las calles Güemes y San Juan que licitó Sunchales, con un presupuesto de hace dos años o tres, fue de \$ 22.000.000 (Pesos: Veintidós Millones), como para que pongamos en escala, qué pueden hacer con 28 o aún 80 millones de pesos, probablemente terminar los proyectos. Digo, todas actividades que sirven, todo peso es bienvenido, pero para que lo pongamos en escala, no vamos a creer que vamos hacer la auto vía con ese dinero. Algunos comentarios más, el saber popular dice que, "cuando uno se quema con leche, ve la vaca y llora", yo estoy viendo la vaca, nos vienen mintiendo desde que Felisa Michelli era Ministra de Economía, cuando en un acto, en el Club Deportivo Libertad, el Día del Cooperativismo, ya habríamos las ofertas económicas, pasaron años, pasaron muchísimas muertes y lamentablemente a esta altura, soy agnóstico, en este caso, me parece que no hay Dios, no hay, voy a creer una vez que esté hecho, no creo en las Autoridades Nacionales en la materia, no creo en el Ministerio de Planificación Federal, no creo en el OCCOVI, no creo en los Concesionarios, no creo en los Diputados de la Provincia de Santa Fe, que tienen que defendernos. Esto es lisa y llanamente, no, porque yo sea un hilista, sino porque, evidentemente, a las pruebas me remito, nos vienen engañando sostenidamente. Ojalá algo cambie, me parece muy bien, y este Concejo Municipal, de hecho, ha promovido la inclusión en el presupuesto y me parece muy bien que Uds. hayan ido. Nosotros, no pudimos ir por un viaje, que mencionó la Presidenta, que hicimos a la ciudad de Santa Fe, creo que hay que hacerlo, creo en lo que dijo hoy, el ex Presidente Lula cuando habló, está en Argentina, y hablaba de que, evidentemente, la política es la herramienta, no descreo de la política, creo que hay que solicitar, hay que peticionar, hay que movilizarse, pero me permito ser pesimista, ojalá me tenga que retractar de cada una de las palabras que estoy diciendo acá, y esto no es en contra de lo que Uds. han dicho, en lo absoluto, simplemente nos viven vendiendo papellitos de colores. Entonces, nos cuentan el retorno, las idas, las vueltas, los metros, planos maravillosos y ha pasado la década ganada y, realmente, sigue muriendo

gente en la Ruta 34. Comentario terminado, de mi parte. Si me permite, Sra. Presidenta, también voy a comentar el abc, sobre todo para conocimiento de los Sres. periodistas presentes y la Sra. periodista, respecto a la reunión que Ud. mencionó, que estuve en lo que es la Mesa de Energía de A.DE.Su, que viene trabajando desde hace bastante tiempo con una problemática, que tiene que ver con la energía en general; el gas que lo veo también, bastante empantanado, y en la parte eléctrica, como las dos fuentes más habituales de energía, más allá de que se está trabajando desde el ámbito Municipal y desde la Mesa de Energía, en energías alternativas. Vino el Sr. Vicepresidente de la E.P.E., con un equipo. La charla fue muy intensa, muy larga, duró desde las 11:00 de la mañana hasta las 15:15 de la tarde, había unas 40 personas, lo que muestra el interés que había despertado el tema, pero yo diría, como conclusión, para el asombro de todos los allí presentes, me incluyo. Sunchales está en una situación poco menos que óptima, desde el punto de vista eléctrico y digo esto, basándome en lo que nos dijo la gente de la E.P.E., tanto los cuadros técnicos, como el Sr. Vicepresidente. Para ponerlo en números, Sunchales tiene una capacidad instalada de 45 megas y está consumiendo, en sus picos, entre 30 y 30,5, es decir, que tenemos un 50% de ventaja, de diferencia. Esto, creo que tiene que ser totalmente tranquilizador, aunque insisto, nos ha dejado a todos, poco menos que perplejos, porque manejábamos otros datos. Los datos que manejaba la Mesa de Energía de A.DE.Su., era que estábamos prácticamente en 38 megas, más la demanda futura, más el crecimiento vegetativo de la ciudad, de 38 a 45, con los proyectos importantes de loteos de SanCor C.U.L., de Sancor Seguros, evidentemente todos entendíamos de que estábamos muy comprometidos, la gente de la E.P.E. vino a traernos tranquilidad, en este sentido, me parece que esta es la conclusión más importante, para que todos compartamos. Para el análisis, otras cuestiones, que tienen que ver con los micro cortes de energía, de lo cual se han quedado muchísimo, todos los industriales de Sunchales, delante de las autoridades de la E.P.E., según ellos, esto es muy sencillo de solucionar, así que han quedado en una instancia posterior, que se llevará a cabo, supongo que esta semana, de juntarse con el Sr. Espinosa, Encargado de la E.P.E., de la cual depende Sunchales, que es la del Distrito Rafaela, y con el Sr. Cipollati, como para poder viabilizar la solución a estos proble-

mas que queman plaquetas, plc's, paran plantas, etc.. El Vicepresidente de la E.P.E., se mostró sorprendido por esto e ignoraba absolutamente, que tuviéramos ese problema y menciona que, técnicamente, no hay motivo alguno para que haya ese inconveniente. Después, el último tema, yo diría importante, una cuestión que seguirá analizándose, que tiene que ver con esto que ya habíamos charlado acá, de la potestad o no, de la posibilidad o no, de que sea la E.P.E., el único prestador para la ciudad de Sunchales, sino que, eventualmente, la Cooperativa Eléctrica de Tacural, que estuvo en la reunión, y en este sentido, desde el punto de vista legal, fue muy claro el Vicepresidente, en donde ellos tienen la facultad. Lo que se les planteó desde aquí, era concretamente, yo también, lo hizo Holder Demarco, Directivo de la Cooperativa Eléctrica de Tacural, y yo también, expliqué los problemas que hay, en función de lo que yo entiendo, es una falta absoluta de inversión, en la ciudad de Sunchales, en lo que tiene que ver con el cable pre ensamblado, se comprometieron a mandar 4.000 mts. de cable pre ensamblado para ponerlo también, y que todos entendamos, estamos hablando de 20 cuadras, no crean Uds., que esto va a cambiar la fisonomía y la seguridad de Sunchales. Nos dijo el Vicepresidente de la E.P.E., disculpe mi extensión, que Sunchales está en una posición bastante buena, porque tiene un 42%, si mal no recuerdo, de la ciudad, con pre ensamblado, lo cual es muy bueno, según su entender, comparativamente con otras localidades. Les pedimos que hagan otra obra de infraestructura, yo le expresé y se los he dicho a Uds. en Comisión, que desde el punto de vista profesional sufro, permanentemente, la falta de inversión de la E.P.E. en Sunchales, cada vez que uno tiene que proveer de energía, ya no digo a un loteo, a un modesto edificio de 10 departamentos, de un dormitorio, lo que equivaldría a darle energía a tres o cuatro viviendas normales, tenemos problemas, nos piden transformadores, nos piden pre ensamblado, nos piden inversiones a los privados, etc.. Esto, desde mi punto de vista, denota una absoluta falta de inversión en la ciudad, que el Vicepresidente, por cierto, tiene otra visión sobre el asunto. Diría, que estos son los aspectos más importantes que quería reseñar, Sra. Presidenta, gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Para hacer mención y expresar la solidaridad, que creo, este Cuerpo también así lo expresa, respecto al hecho ocurrido el día viernes, en

la casa del Gobernador de nuestra Provincia, que fue baleada. Se ve, muy positivamente, que todos los bloques políticos se han solidarizado y han actuado de inmediato, pero me parecía importante mencionar esto y expresar la solidaridad con este hecho. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Adherir en todos los conceptos que ha vertido el Concejal Pinotti, creo que, más allá de las banderías políticas y las ideologías, la investidura del Sr. Gobernador de la Provincia, requiere de todo nuestro respeto. De manera que, ojalá puedan dar con los autores de este criminal atentado, que por suerte y gracias a Dios no ha ocurrido nada grave, pero el hecho ha sido concreto. De manera que, adhiero a esos conceptos. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Adherir, en un todo, decir que, evidentemente, y volviendo a la referencia del ex Presidente Brasileño, la política debe solucionar las cosas, de ninguna manera la violencia, mucho menos la mafia. Creo que esto, echa por tierra las desafortunadísimas expresiones del Sr. Larroque, en la Cámara de Diputados de la Nación, cuando habló de Narco Socialismo y del desentendimiento del Gobierno Provincial, de las cuestiones vinculadas al control del narcotráfico. Recordar, que el Partido Demócrata Progresista tuvo que llevar a hombros, en su historia, el asesinato de Enzo Bordabehere, en el Senado de la Nación, en donde por motivos distintos, en este caso, se lo silenció de una manera violenta. Ojalá no se repita siquiera, la posibilidad. En este caso, tanto el Dr. Bonfatti, como su esposa, salieron indemnes, pero evidentemente hay que dar una lucha sin cuartel, contra las mafias de cualquier tipo en el país y, en particular, en nuestra Provincia. Gracias". Pide la palabra el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): "Por supuesto también, en un todo de acuerdo con lo mencionado recién, con el lamentable hecho que ocurrió, en el domicilio del Gobernador de la Provincia. Quería hacer una acotación a lo que mencionaban antes, acerca de la tan mentada auto vía, también lo comenté en Comisión, pero me parece que viene al caso. El 17 de mayo de 2010, a través de una Minuta de Comunicación, que fue aprobada en pleno por el Concejo anterior, porque fue hace tres años, solicitábamos al Sr. Intendente Municipal que nos informe, cuáles eran las gestiones que se habían realizado, acompañando a otras autoridades de la región, algo similar a lo que está ocurriendo y esto

abona, un poco, lo dicho por el Concejal Bertoglio, acerca de la concreción de la Auto vía Ruta Nacional 34. Además, se hacía mención a la variante Rafaela y se decía, porque ya en esa época se mencionaba que, la construcción o por lo menos el primer llamado a licitación, para la futura construcción de la auto vía, iba a tener, como primera etapa, algo que mencionaba, por supuesto, el Concejal Migliori, también lo mencionó en Comisión el Concejal Marotti, iba a tener, como primera etapa, al tramo comprendido entre Angélica y la intersección de la Ruta 13 con la Ruta 34. En ese momento, nosotros le decíamos al Sr. Intendente Municipal, en el Art. 2º) de la Minuta, al por entonces, Dr. Trinchieri. En el caso de que, efectivamente, esta etapa tenga como límite norte, la Ruta Provincial N° 13, realice urgente gestiones, ante quién corresponda, para lograr que dicha auto vía tenga continuidad en esta instancia, hasta nuestra ciudad. Esto también lo decíamos, con la preocupación que, generalmente, este tipo de obras, en la primera etapa es donde, obviamente, más rápido se hace y luego los segundos tramos, quizás se demoran más, de lo que habitualmente se programa. Entonces, en ese momento, ya era nuestra preocupación hace tres años atrás y ahora se vuelve a retomar el tema de la variante Rafaela. Ojalá que también, se puedan hacer las gestiones, si bien fuimos invitados y fuimos representados por el Concejo, para tratar de que esto se pueda ampliar, evidentemente la gran masa de tráfico, comprendida entre la ciudad de Rafaela y la ciudad de Sunchales, creo que así lo amerita. Nada más, sobre ese tema. El otro tema, que quiero agregar al Informe de Presidencia, es algo que ha ocurrido hoy temprano, que en realidad, lo digo, porque tiene que ver con una Minuta de Comunicación presentada la semana anterior, si mal no recuerdo, hoy fui convocado a una reunión del Instituto Municipal de la Vivienda, que era a la hora 18:00, así que presenté mis excusas por no poder asistir, porque tenemos sesión en esa hora, pero había un único tema a tratar, que era la culminación de la oficina propia del Instituto Municipal de la Vivienda, que ya tiene su comienzo de construcción, frente de las viviendas que se inauguraron en calle Urquiza Bis, a principio de este año y recientemente, me comentaba, el Conductor Ejecutivo, que cuenta con varios presupuestos y la idea es, poder finalizarla, antes del fin del presente ejercicio. Nada más, muchas gracias". Pide la palabra

el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Para hacer una aclaración nada más, sobre el tema que mencionaba el Concejal Lamberti, por lo menos, lo que ha manifestado la gente del concesionario, es que si bien esta divida en dos etapas, la construcción de la auto vía, la idea es que la empiecen a realizar los trabajos al mismo tiempo y el plazo de duración, sería de 48 meses, para la terminación de la obra. El tema es, y eso se lo planteamos nosotros también, de qué lado empezarán y cómo empezarán, porque desde el cruce de las Rutas 34 y 19 y no, desde Sunchales a Rafaela. ellos nos manifestaron, que los trabajos los estarían realizando, o sea, se llama en dos etapas, pero todo, supuestamente, empezaría de la misma manera, empezarán los trabajos juntos y todo lo que es el movimiento de suelo, se estaría haciendo paralelamente. Así que quería aclarar eso y compartir, lo que dijo el Concejal Bertoglio, con respecto a que esto, no sea solamente espejitos de colores y quede solamente en una simple reunión. La verdad, que yo, es la primera reunión a la que asisto, de esta naturaleza, y habríamos sido unas 45 o 50 personas y la preocupación era mucha. Yo creo, que si nos siguen engañando y se nos ríen en la cara, me parece que ya tenemos que empezar a hablar de otra forma. No tengo todavía el descreimiento, que tiene Ud. Concejal, déjeme un pedacito, una pequeña esperanza. Uno, por ahí, cuando escuchó y estaba toda la gente presente y el compromiso que ha tomado cada uno de los Intendentes y Presidentes Comunales, me parece que quiere pensar, que del otro lado, al menos, algo se haga. Así que, simplemente eso. Nada más, Sra. Presidenta, gracias".

2º) Correspondencia Recibida: * De vecinos de calles Leguizamón, Ingenieros y Colón, quienes solicitan a los Ediles se tomen medidas urgentes, debido al exceso de ruidos molestos, por motos que circulan a alta velocidad, con caños de escapes no permitidos; camiones de gran porte; autos con la música a alto volumen, con bocinas de uso indebido en autos y motos, que dañan la salud y el descanso. Además, de jóvenes que durante los fines de semana se concentran en las esquinas, causando disturbios a la madrugada, como así también se observan motos y bicicletas, que transitan por las veredas en las calles en contramano, siendo muy peligroso para los peatones de mayor edad. Muy pocas veces se ven los Agentes de tránsito haciendo controles y cuando se solicita la actuación de la G.U.S., esta se hace presente, por lo

cual mucho agradecemos, pero lamentablemente no es respetada. Por lo antedicho se pide más control en el lugar y, si fuese posible, la instalación de semáforos, para descomprimir y controlar el tránsito en las horas pico. Desde ya agradecen la atención que puedan dispensar, haciendo propicia la ocasión, para saludar muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para mencionar que, la nota está firmada por varios vecinos, uno de los firmantes se puso en contacto conmigo, luego también lo hizo con el Concejal Migliori, hablamos bastante al respecto, fundamentalmente de las cuestiones de tránsito, es una esquina complicada, una arteria complicada de la ciudad, porque coinciden varias calles, donde hay mucho tráfico, es cierto, está en muy mal estado, además el pavimento también, es cierto. Entonces, la propuesta, es pasarla a Comisión, para convocar a los responsables técnicos del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de poder darles una respuesta y si hay alguna acción, que se pueda hacer desde el Departamento Ejecutivo, por supuesto, llevarla a cabo también". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, queda a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión y convocar a los responsables técnicos del Ejecutivo". Aprobado. * Del Rector de la Universidad Nacional del Litoral UNL), Abogado Albor Cantard, invitando a la presentación del film **Rafaela**, realizado por el Centro de Producción de cine y video de la UNL, bajo la Dirección de Raúl Beceyro, con el auspicio del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia y de la Municipalidad de Rafaela. La presentación se llevará a cabo el martes 15 de Octubre a las 20:00 hs..- * De la subsecretaria de Educación y Cultura del Municipio, Sra. Marta Walker y de la Sra. Stella Maris Mosso de Zenobi, Coordinadora del Museo Municipal, quienes en el marco de los festejos del mes de Sunchales, informan que conjuntamente con los grupos de Turismo Rural, pertenecientes a E.E.A. INTA Rafaela se llevará a cabo un Taller de Sensibilización sobre Turismo Rural, con la temática que se adjunta. La propuesta está dirigida a Instituciones y Empresas que tienen relación con el turismo en la ciudad y la comunidad en general. La misma se realizará en el Museo y Archivo Histórico Municipal "Basilio Donato", el 16 de Octubre a las 18:30 hs.. Esperando contar, con la presencia de los Sres.

Concejales, saludan cordialmente.- * Del Licenciado Joaquín Alperovich, Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto, quien se dirige al Concejo Municipal de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, haciendo referencia a la Resolución N° 544/13 sancionada por el Cuerpo Legislativo sunchalense el 17/10/13, remitida al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas, solicitando la inclusión en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2014, de las partidas necesarias para la construcción de una Auto vía, sobre el trazado de la Ruta Nacional 34. sobre el particular, informa que el proyecto de Ley de Presupuesto 2014, se incluyeron en el Organismo Descentralizado 604 - Dirección Nacional de Vialidad, entre otras previsiones presupuestarias, por la suma de \$ 38.731.465, con destino al Programa 40 - Obras en corredores viales, Subprograma 4 - Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial IV, Proyecto 1- Obras de Seguridad en el corredor Vial IV, Obra 53 - Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 34. Por otra parte indica que, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, emitió dictamen al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto 2014, el cual en su Art. 11 establece que, "...Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de incrementar en la suma de (\$ 28.650.000), el Crédito del Programa 40 - Subprograma 4 Proyecto 1 - Obra 53 del Organismo descentralizado 604 - dirección Nacional de vialidad. Sirva la presente de atenta nota de envío.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para solicitar el pase a Comisión de la nota, de tal manera, de poder integrar un expediente, con todo lo que tenga que ver con esta temática. Me parece que no, al menos en lo personal, tengo absoluto desconocimiento de cuáles son los subprogramas y los números de subprogramas que allí remite, por lo tanto se puede interpretar como que son, esos casi \$ 80.000.000.- (Pesos: 80.000.000 millones, que son \$ 78.000.000.- (Pesos: Setenta y ocho millones y tanto), más \$28.000.000.- (Pesos: Veintiocho millones), puede ser que no, puede ser que todos refieran a este tramo del proyecto de la auto vía, o no. Por eso, me parece, que es importante que giremos la nota a Comisión, para poder saber, específicamente, que dinero va haber y luego hacerles el reclamo y el seguimiento, para que

efectivamente, esas partidas sean ejecutadas y sean conducentes, hacia el objetivo final, que es tener la auto vía. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión, la nota remitida por el Ministerio de Economía de la Nación". Aprobado. * Del Pte. del I.M. de la V., Sr. Alfonso Foglia y del Conductor Ejecutivo, Arq. Ariel Manning, quienes se dirigen a los miembros del Concejo Municipal, informando que el Instituto Municipal de la Vivienda, ha desarrollado un Proyecto Habitacional, ubicado en los siete lotes que fueron donados oportunamente por el Sr. Alassia, que consiste en lo siguiente: - 13 viviendas de 56 m2 aproximadamente, cada una, a desarrollar y a ejecutar por el I.M.V.; las características constructivas de los módulos habitacionales, consisten en viviendas de 2 dormitorios, construidas en ladrillos de cemento con junta tomada, quedando a definir el nivel de terminación de dichas viviendas (se adjunta planimetría)); la modalidad de adjudicación será establecida por la Comisión Especial; para tal fin se necesitará poner a la venta los lotes ubicados en la manzana 11, sección 13, que se encuentran a continuación del predio del club Deportivo Libertad, en el Barrio Colón de n/ciudad. Para ello se le solicitará la desafectación de los mismos al comodato, a fin de seguir la correspondiente operatoria, para que los mismos se pongan a la venta. Para desarrollar el mencionado Proyecto, el I.M.V. solicita al Concejo Municipal una audiencia, para exponer y desarrollar en detalle la propuesta, para la obtención de fondos, el plan de ejecución, los tiempos y costos estimados. Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Bueno todo esto que se menciona en la nota, si bien están solicitando una audiencia al Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, hemos mantenido una comunicación vía mail, que espero haber compartido con todos, sino discúlpeme alguno si no lo he copiado, pero el Instituto Municipal de la Vivienda, desde el desarrollo del proyecto urbanístico, en los terrenos del loteo de Juan Carlos Alassia, que oportunamente se habían cedido desde el municipio y que tienen, desde hace tiempo, desarrollado. Lo que sí, estaban tratando de hacer, es obtener los recursos, como para poder llevarlo adelante y una de las iniciativas que surgió,

fue la de analizar los terrenos, que son propiedad del Estado Municipal y que puedan ser desafectados del uso público, como este Concejo y el Departamento Ejecutivo lo han hecho en otras oportunidades, para que puedan ser vendidos y, con esos ingresos, poder avanzar en la concreción del proyecto, anteriormente citado. Hay que recordar el lote al cual hacen referencia, es el terreno que está ubicado en la esquina de calle Falucho y Tucumán, que fue cedido en Comodato al Club Deportivo Libertad, mediante Ordenanza N° 1910/2009 por 5 años, o sea que estaría venciendo en julio de 2014 y es un lote de 1.407 m2. Otra información, que le acercábamos al Instituto de la Vivienda, es que en el Art. 7°) de la Ordenanza, establece que la Municipalidad podrá rescindir dicho Contrato en Comodato, en cualquier momento, con la única obligación de notificar fehacientemente la decisión al Club, con ciento ochenta días de antelación, a la fecha de restitución, y sin que al Club le asista derecho a reclamar indemnización alguna, por esta rescisión, comprometiéndose a entregar el inmueble en las mismas condiciones en que lo tomó. Evidentemente, estamos hablando de tiempos parecidos, la finalización del Comodato, por el propio peso de la norma y algún aviso con anticipación. Yo los puse en conocimiento de que son decisiones que debe tomar el Intendente Municipal, indudablemente, porque deja de ser una potestad del Concejo rescindir un convenio; simplemente podemos dar una opinión al respecto, pero de todas maneras y haciendo todas estas aclaraciones, la moción concreta, en virtud de la nota, es pasarla a Comisión y por supuesto, que la Sra. Presidenta disponga una fecha propicia en la agenda, para escucharlos y poder avanzar sobre este tema". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me parece sumamente útil, que el Instituto Municipal de la Vivienda este pensando en tener una reunión, para hablarnos de cómo financiar esto, qué plazos, es decir las tres cuestiones que, concretamente, plantean en la nota. Mi opinión ya la adelanto el día que, recuerdo con claridad, una de las primeras reuniones con el Instituto Municipal de la Vivienda, con los Directores actuales y con quién luego, fuera el Director Ejecutivo, Arq. Ariel Manning. Recuerdo claramente, haberle dicho también, no tenemos disponibles estos lotes por un tema de Comodato. Con eso, evidentemente, ya adelanto mi opinión, que el Estado Municipal tiene que tener políticas activas, me parece muy feliz, tal

cual Ud. refirió, Concejal Lamberti, que se dé de una manera, casi diría, natural, hasta que se pueda aprobar el proyecto, etc.. Estamos, prácticamente al vencimiento de un plazo muy razonable, que es el que fijaba el Comodato y no tengo ninguna duda, de que estos terrenos tienen que volver a la órbita municipal, pese a que el Sr. Intendente pueda promoverlo. Mi opinión personal, es que tienen que volver, para que podamos viabilizar viviendas. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "queda a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * Del Pte. del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Alfonso Foglia y del Conductor Ejecutivo, Arq. Ariel Manning, quienes conforme a la Minuta de Comunicación N° 609/13, recibida el 01/10/13, remiten copias de las Actas de las sesiones realizadas en el I.M.V. durante el año 2013, que fueran solicitadas, a través de la mencionada Minuta de Comunicación. Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para pasar el informe a Comisión". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión". Aprobado. * Del Pte. y Secretario de la Asociación Cooperadora Policial, Comisaría N° 3 (U. R. V) Sunchales, Sres. Hilario Valinotti y Mario Graffione, respectivamente, quienes se dirigen al Cuerpo Deliberativo, solicitando una reunión con la Comisión directiva de dicha Cooperadora. Manifiestan, que surge la necesidad de llegar a estas instancias, la falta de respuestas por parte del D.E.M., luego de solicitarle a este una reunión, de carácter urgente, para tratar el tema del retraso, en varias oportunidades, de las transferencias municipales hacia esa Cooperadora Policial, como así también, haber tomado conocimiento de que el Proyecto de Ordenanza Tributaria presentado para el año 2014, establece en su Art. 62°, inciso A), pasando a percibir el 0,5% de lo tributado por Derecho de Registro e Inspección, lo que se traduciría en una reducción del 75%, respecto al actual. Quedando al aguardo de una pronta respuesta, propician la oportunidad para saludar distinguidamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Solicito que la nota sea girada a Comisión, a los fines de fijar una fecha en la agenda e invitarlos, para tratar lo que

están solicitando. También sería interesante que en esa reunión, esté presente el Departamento Ejecutivo y el Subsecretario de Seguridad, Sr. Gabriel Cheirano a los fines de debatir el tema de los porcentajes, para después, no estar con diferentes respuestas, inquietudes y/o diferentes comentarios del Ejecutivo, de la Cooperadora Policial y del Concejo, que se haga una sola reunión, donde estemos todos presentes y acá, definamos bien, los porcentajes que correspondan. Es moción, Sra. Presidenta, el pase a Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración, el pase a Comisión de la nota y la convocatoria al Ejecutivo, para una próxima reunión". Aprobado. * Del Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo, Sr. Samuel Delbón, invitando a los Ediles, a la presentación del "Relevamiento Socioeconómico 2013", a realizarse el día Viernes 18 de Octubre, a las 10 hs., en dependencias de la "Casa del Emprendedor", **Sala Cooperar**, sito en calle San Juan 2149 (Área Municipal de Promoción Industrial). Sin más, saluda con atenta consideración. * Del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), invitando al 10° Acto Académico de Colación de Grado, a llevarse a cabo el venidero 22 de Octubre de 2013, a la hora 19:30, en la Sala Auditorio del Nuevo Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros (Ruta Nacional 34, Km. 257) Sunchales (Sta. Fe).- * Docentes del ISPI N° 4003 "San José", invitando a la charla - debate "Reflexiones sobre el 12 de Octubre, Día del respeto a la diversidad cultural", a realizarse el día jueves 17 de Octubre a las 19 hs. en el Centro Cultural del Colegio "San José" (ingreso por calle Bolivar), con el objetivo de que se convierta en un día de reflexión histórica y de recuperación de la memoria silenciada, contando con la presencia de dos historiadores sunchalenses. A su vez, en el marco de dicho evento, convocan a participar de la "Construcción del Monumento a la Mujer Originaria", donando una llave u otro elemento de bronce (adjuntan información). * Del Sr. Alejandro Cagliero, quien se dirige al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Daniel Lisowiec, con copia al Concejo Municipal, solicitando se evalúe la posibilidad de instalar limitadores de velocidad en Av. Rivadavia, entre calles Balbín y Laínez. Fundamento su pedido en el hecho de producirse de producirse excesos de velocidad en dicha arteria, por parte de conductores de motocicletas y automóviles. Agradeciendo

la predisposición y buena voluntad, para dar solución al citado problema, saluda atentamente. * Del Pte. del S.A.M.Co. Sunchales, "Hospital Dr. Almicar Gorosito", adjuntando Planilla de Guardias Médicas, correspondiente al mes de Setiembre de 2013. * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, convocando al Concejo Municipal a sesión extraordinaria, para el día martes 29 de Octubre, a la hora 10:00, a fin de que los Secretarios del Gabinete Municipal, informen sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como los planes elaborados a futuro, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1831/08. Además, teniendo en cuenta la predisposición que tuvieron los Secretarios del Ejecutivo, en cada oportunidad que se los convocara y recordando que, en las dos últimas sesiones de presentación de informes, la duración de las mismas, fueron extremadamente extensas, solicitan tengan a bien analizar la posibilidad de que dichos informes sean presentados en forma escrita y de necesitar ampliar o consultar sobre algún tema en particular, se convoque en reunión de Comisión a cada Secretario, por separado. Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Mociono que la nota pase a Comisión y en todo caso, proponer lo siguiente, que analicemos la Ordenanza propiamente dicha, para no ir cambiando mecanismos y si amerita, tratar de hacerle la adaptación necesaria, para que ya quede clara y permanente la metodología de estas sesiones extraordinarias de informes de Secretarios del D.E.M.". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No sé, si entendí bien la nota, acuerdo con lo que dice el Concejal Lamberti, que es algo que ya hemos charlado en Comisión, incluso con el Secretario de Gobierno de que queremos modificar, sobre todo del modus operandi de la reunión para poder hacerlo lógico, viable e interesante para el periodismo, pero si no entendí mal, o lo digo al revés, si entendí bien, no estoy de acuerdo con la salida, porque no es presentarlo por escrito y, en todo caso, para ampliar en reunión de Comisión. Las reuniones de Comisión, aunque son abiertas y están siempre invitados todos los ciudadanos, los medios y demás, la idea es otra. Lo que nosotros le sugerimos al Sr. Secretario de Gobierno quizás es, incluso él nos dijo, quizás puedan mandarnos las preguntas previamente, como una

posibilidad. El tema básicamente es, que les dijimos claramente, no nos hablen de la gestión pasada, básicamente centrémonos todos, Secretarios, Subsecretarios y Concejales, en lo que se piensa hacer en el futuro, de tal manera de acortar, mencionábamos que quizás podíamos dar un tiempo de exposición de 5 o 10 minutos. Me parece que hay que ir por ese lado, anticipando mi opinión, gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. El Secretario de Coordinación y Gobierno va a estar aquí, en el Concejo, hoy a las 19:30 hs., podemos conversar sobre esto también. Así que, voy a solicitar el pase a Comisión de la nota".

Aprobado.- 3º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: Por Secretaría se procede a la lectura de los mismos. 3-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del

Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Concejo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia dispone fijar en 1.49 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 10 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **José Marotti** (P.J.): "Este Despacho de Comisión, es sobre un Proyecto de Ordenanza, que había ingresado en los primeros días del mes de septiembre, proponiendo por entonces, el incremento de la Unidad de Cuenta Municipal. Decía que, por Circular N° 938/2013 del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, estableció la política salarial acordada por Paritaria Municipal, con una mejora del 26%, para el año 2013. Dicho incremento, se instrumentó en dos etapas, a partir del 1º de marzo un 16% y a partir del 1º de julio el 10% restante, totalizando un aumento del 26%, sobre base febrero del 2013. La Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos, conforme la Resolución N° 1104/2004, estimando una evolución para el período Abril 2013/Agosto 2013, del 10,31%. La proyección del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General, lo que corresponde

al período Abril 2013/Agosto 2013, lo posiciona en el 4,52%, por lo que es razonable proyectar un incremento, en los valores de la Unidad de Cuenta Municipal, que contemple la evolución de estos indicadores, en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11, en su Art. 3°). Asimismo, a efectos de no generar atrasos, con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar, particularmente, lo estipulado en el Art. 4°) de la Ordenanza N° 2139/2011, que establecía que cada tres meses, se podía incrementar, cuando supere el 3%. El proyecto dice, que se fija en 1,49 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales, con vigencia a partir del 01 de noviembre del 2013. El Departamento Ejecutivo Municipal solicitó esta aplicación de la nueva Unidad de Valor de Cuenta Municipal, a partir del 1° de octubre, pero después de idas y venidas, hemos acordado aprobar este nuevo valor de la tasa municipal, a partir de noviembre. Por lo tanto este mes, para que el vecino se entere, se ha hecho el reparto de una sola boleta y el mes entrante se hará el despacho de las dos boletas que faltan, para el trimestre, porque generalmente se reparten por trimestre. El impacto que genera, más importante sobre la tasa, que para un frentista, que paga \$ 50 el monto de aumento es \$ 4,80; quién abone \$ 70, es \$ 6,80 y quién abone \$ 200, serán \$ 20, que es un monto relativamente bajo, en relación de lo que paga cada uno de los frentistas. Sin más, y por ser este un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito su ratificación". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para agregar a la información, que otorgaba el Concejal Marotti recién, evidentemente nos atenemos a la Ordenanza N° 2139/2011, que es la que adoptó la Unidad de Cuenta Municipal (UCM), para manejar los tributos del erario público y fundamentalmente aquellos que están orientados o que tienen que ver con la Tasa Municipal. Además, lo planteé, me parece que en la sesión en la cual ingresó el proyecto, donde manifesté que, por un lado, a mi me parecía totalmente lógico que haya un mecanismo de actualización, estoy totalmente a favor, esto, en muchas ocasiones, fue tomado como una cuestión política, tanto a favor o en contra de los intereses, que creo, son los que deben primar, que son los del Estado. Es decir, a veces pidiendo aumentos desmedidos y

en otras ocasiones no pidiendo lo que en definitiva originaba, que desde la administración pública se brinde un servicio, cada vez más deficiente. Por el otro lado, creo que lo que decía el Concejal, que es cierto, el proyecto ingresó a principios de septiembre y hubo dos consideraciones, en primer lugar, analizar cuál era el impacto que tenía, además de las tasas, en los tributos que, a través de la Ordenanza Tributaria, que regula todos los impuestos que el municipio, de una u otra manera cobra, no tienen que ver con la tasa solamente, sino de qué manera impactaba este aumento para tener noción, para que nosotros tengamos noción, en definitiva, de cuál era el monto que iba a ingresar a las arcas municipales, a partir de la aprobación del proyecto, independientemente de lo que bien mencionaba el Concejal, que no eran las tasas, que se emiten trimestralmente. Evidentemente, el primer mes, no se pudo hacer con este incremento, sí lo va a tener a partir de los dos últimos. También quería decir, que el proyecto original tenía errores de concepto y es por eso que lo hemos discutido con el Secretario. En realidad, se estaban superponiendo los períodos y además se estaban tomando, si bien hay que ser claros en esto, incidía prácticamente muy poco, tenía que ver con la variación, ni recuerdo si fue a favor o en contra de lo pedido originalmente, sinceramente, pero ateniéndonos a lo que disponía la Ordenanza, se estaban tomando algunos coeficientes, que no eran los apropiados y después, había una superposición de períodos. Eso quería agregar, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En primer lugar, aclarar que la aplicación de este incremento se da, a partir del mes de noviembre. En segundo lugar, adherir a las palabras del Concejal Lamberti y reforzar esta idea a la hora de los ajustes o los aumentos tributarios, en donde siempre se utilizaron mecanismos demagógicos, esa es la palabra correcta y para ir al grano, en donde aumentábamos o no aumentábamos, en base al período en el cuál transitábamos. En los períodos electorales, generalmente no se tocaba y además, el cúmulo de miradas y políticas que nos dejó todo el proceso neoliberal, en donde verdaderamente nos ha dejado y tenemos hoy una estructura estatal degradada e ineficiente. Esto tenemos que decirlo y tenemos que blanquearlo ante la sociedad, debiendo trabajar en pos de la mejora de esta situación. Además también, de la pobreza, muchas veces de las acciones de gestión, que

también marcan esta situación y muchas veces nos encontramos, quiénes ocupamos cargos públicos con el ciudadano, con las ciudadanas y nos plantean, nuevamente un incremento, no me prestan el servicio, una cosa no tiene que ver con la otra, pero es importante estar a la altura de las circunstancias. Por eso digo, que esta herramienta, la Ordenanza sobre Unidad de Cuenta Municipal, nos da un panorama diferente, nos ayuda a pensar y a actualizar los montos, en base a índices concretos, dándole un tratamiento más racional, no atravesado por estas cuestiones que antes mencionaba y que tienen que ver con la demagogia. A su vez creo, que es un perfil, una mirada de quienes formamos este Concejo Municipal actual, donde venimos hablando del pase de la regresividad impositiva, a la progresividad. Hay iniciativas de los propios Concejales, el propio Ejecutivo, el Concejal Bertoglio, si no me equivoco, está trabajando en este tema, relacionado con la tasa y que es distribuir el cobro de los tributos, en base al que más tiene y el que menos tiene. Ese es un concepto básico del progresismo y que nosotros tenemos que ir en ese camino básico. Después recordar siempre y hacer hincapié, hemos hecho campañas en este Concejo, las exenciones impositivas que tienen jubilados, pensionados, personas con discapacidad, que se debe tener en cuenta a la hora de abordar estos incrementos. Simplemente, era hacer esa aclaración y estos comentarios, Sra. Presidenta. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Aprobado. **3-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia dispone autorizar al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, a la firma de un convenio con el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, para el mantenimiento de la oficina de ANSES; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido y su Anexo, quedando redactado de la siguiente manera: "VISTO: La nota recibida por parte del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, y; CONSIDERANDO: Que mediante la misma se**

solicita una ayuda económica debido al aporte edilicio por parte del Centro Comercial para la instalación y funcionamiento de una oficina de ANSES, con más todos los gastos de servicios y de recursos materiales para el desarrollo de la misma; Que ANSES brinda un servicio directo a la sociedad de Sunchales y la región, evitando a las personas tener que trasladarse a otras ciudades para gestionar o tramitar sus beneficios y/o acciones sociales; Que es posible celebrar un acuerdo de colaboración con el Centro Comercial, por el término de 90 días y hasta tanto ANSES resuelva el expediente Nro. 024-99811819162-790, de fecha 16/4/1990; para el mantenimiento de esta oficina, de importante injerencia en la comunidad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, a la firma de un convenio con el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, para el mantenimiento de la oficina de ANSES, con vigencia desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2013, el que como Anexo I se adjunta a la presente.- **Art. 2º**) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 10 de Octubre de 2013.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza que elevó el Departamento Ejecutivo Municipal oportunamente, tiene que ver con la firma de un convenio con el Centro Comercial, donde funciona una oficina del ANSES, para la cual, el Centro Comercial entiende que hace una serie de erogaciones, para el mantenimiento de esa oficina. Solicita un subsidio de parte del municipio, a través de una nota, de \$ 6.000, luego hay un acuerdo entre las partes, por un monto de \$ 3.000. El Departamento Ejecutivo Municipal envía un Proyecto de Ordenanza, donde prevé hacer el convenio por un año o por lo que dure una gestión que se está haciendo, mediante un expediente abierto, que forma parte del Despacho, para ver la posibilidad de que la ANSES, en algún momento, alquile o adquiera algún local en la ciudad, como para hacerse cargo la propia ANSES, de esta cuestión. Ante este cúmulo de información, este Concejo ha entendido que el convenio se debe hacer, solamente, por tres meses. Primero, por una razón de cambio de autoridades legislativas, sabemos que en el mes de diciembre, el Concejo se renueva por mitad, con

la asunción de tres nuevos Concejales y además, hacer un análisis más profundo de toda esta situación que, creo, amerita hacerlo. Así que, este Concejo en pleno, ha dispuesto que este convenio debe durar, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre y luego, habrá que reverlo o analizar una nueva alternativa, que se pueda dar. De manera que también, por ser este un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación sobre tablas". Pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, quiero hacer unas acotaciones sobre este tema. Particularmente, he tenido varios intercambios en redes sociales o cuando me he cruzado con gente en la calle, que me plantea porqué el municipio debe hacerse cargo, con lo que recauda de los vecinos, de esta oficina de ANSES, siendo una obligación de la Nación, abonar el costo ya sea de una oficina o bien de insumos, que pueda demandar esta atención. Si bien, es un tema que lo hemos charlado acá, fue debatido en el trabajo de Comisión. No fue un capricho de decir ponemos un año, ponemos 6 meses, ponemos 3, lo hemos debatido bastante y creo que acá, queda demostrado nuevamente, cuál es el espíritu de este Cuerpo Legislativo, acá se trató de actuar humanitariamente, entendemos que muchas veces, las decisiones que tomamos desde el Concejo, hay gente que le puede gustar y hay gente que no le puede gustar, y está en todo su derecho criticarnos, pero creo que acá, siempre que se toma alguna decisión, se hace con fundamentos y creo que estos fundamentos son más que sostenidos, ante cualquier decisión que podamos tener. Hoy tenemos una oficina de ANSES que funciona, como lo dijo el Concejel Marotti, en el Centro Comercial, a raíz de un convenio que se ha hecho, en su momento, entre este y la ANSES. Posteriormente, los insumos y el mantenimiento de una oficina, sabemos que son costos muy altos, pero también entendemos que una oficina de ANSES en Sunchales, soluciona muchos inconvenientes, sobre todo a nuestros mayores, porque hoy vemos el sacrificio que es, para un mayor, a veces nos ha tocado un familiar, tener que trasladarse hasta Rafaela, a veces en colectivo, la terminal está retirada de la ciudad de Rafaela, a veces ir a pasar la noche o ir muy temprano, para poder conseguir el famoso numerito para ser atendidos, aunque sea dentro del día, a lo mejor llega a las 07:00 de la mañana y son atendidos a las 12:30 del mediodía y a veces, pobres abuelos, están esperando horas y horas o alguna persona con alguna

discapacidad, sobre todas las cosas, también esperando horas y horas, que se dignen a atenderlos. Entonces me parece que esta oficina de ANSES acá, en la ciudad de Sunchales, está cubriendo una necesidad básica para el vecino. También es entendible que hoy, pagar o erogar desde el municipio este costo, es algo que no nos corresponde, pero también se están haciendo las gestiones pertinentes, no es que nos quedamos sentados y no estamos haciendo las gestiones pertinentes, ante la Nación, para que sea el Estado Nacional, quien debe hacerse cargo de esta atención de la ANSES, ya sea abriendo una oficina, pagando un alquiler en algún local o, en su defecto, haciéndose cargo de los insumos. Hoy, decirle que no al Centro Comercial, a raíz de la propuesta que nos han realizado, me parece que no podemos, no podemos no porque no queremos, acá hemos analizado, como dije anteriormente, una cuestión humanitaria y vuelvo a reiterar, posiblemente muchos nos critiquen y muchos digan, que parte de su dinero está yendo al pago de esta oficina de ANSES, cuando le corresponde a la Nación, tienen toda la razón, pero también, a veces, cuando le toca a algún familiar de ellos, llevarlos hasta Rafaela o acompañarlos hasta Rafaela para ver el trámite que tienen que realizar los abuelos o personas que tienen discapacidad, se van a dar cuenta el porqué, muchas veces, uno toma una decisión. Estamos en una función legislativa, tenemos que tomar determinaciones, tenemos que decidir por algo, corriendo el riesgo de ser criticados, pero que le quede la plena seguridad a la gente, al vecino, que siempre que nosotros tomamos una decisión, lo hacemos con mucho sentido común y pensando también en cada uno de los ciudadanos. Así que, simplemente quería aclarar esto, porque es un tema del cual he charlado mucho con personas de la ciudad, algunos se han opuesto a este tipo de decisiones, pero queda reflejado cuando tienen que hacer el trámite, la facilidad, con la cual se trata acá, en Sunchales, para poder gestionar este tipo de situaciones, con la agilidad o rapidez que, a veces, salen los trámites y estamos en Sunchales, la oficina está en pleno centro, el trámite se hace en media hora y ninguna persona pierde, a lo mejor, un día de su trabajo u horas de estar en su casa, para hacer este trámite en la ciudad de Rafaela, sin perjuicio de la incomodidad que es trasladarse a la vecina ciudad, que eso lo vamos a descontar. Así que, quería hacer esta aclaración y un poco explicar, cuál fue el fundamento

de este convenio que se firma, por un plazo de tres meses, como lo ha manifestado el Concejal Marotti y también, por qué un monto de \$ 3.000 y no de \$ 6.000, como había solicitado el Centro Comercial y tampoco se ha establecido el plazo de un año. Posteriormente, vencido ese plazo, nos juntaremos, analizaremos la situación y otra vez, veremos qué determinación tomamos, pero sin perjuicio de ello, es importante aclarar, que las gestiones se están haciendo ante el ANSES en la ciudad de Buenos Aires, para que tengamos una oficina propia y que sea el ANSES o la Nación, quién tenga que erogar este tipo de gastos y no sea el vecino, con el pago de sus impuestos. Entiendo que, es un tema, que me ha molestado bastante, es una situación donde uno piensa en el vecino y vuelvo a reiterar, muchas veces acá, tenemos que tomar decisiones que, a varios les puede gustar y a otros no, pero cuando estamos convencidos de la decisión que tomamos, la verdad, que lo que piense el vecino es respetable, pero uno actúa con total sentido común. Así que, dicho esto y quedando aclarado el tema de la oficina de ANSES. Gracias, Sra. Presidenta". Toma la palabra la titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, a consideración la moción, del Concejal Marotti, de aprobar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, referido al Convenio entre el Centro Comercial y la Municipalidad de Sunchales, para llevar adelante el funcionamiento de la Oficina de ANSES". Aprobado. **3-c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Migliori y José Marotti (P.J.): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Migliori-José Marotti (PJ), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto presentado propone derogar la Ordenanza N° 945/93, normativa que prohíbe, para los días domingos de 0 a 7 horas, el estacionamiento de todo tipo de vehículos, en ambos lados de calle Ameghino entre 25 de Mayo e Ingenieros, y sobre el lado norte de calle 25 de Mayo entre Av. Belgrano y Ameghino; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, quedando redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 945/93, y; **CONSIDERANDO:** Que el Art.1º) de la Ordenanza mencionada, prohíbe para los días domingos, en el horario de 0 a 7 horas, el estacionamiento de todo tipo de vehículos, en ambos lados de calle Ameghino, entre 25 de Mayo e Ingenieros, y so-

bre el lado norte de calle 25 de Mayo, entre Av. Belgrano y Ameghino; Que dicha Ordenanza surgió a raíz de la preocupación de los vecinos por los problemas causados al ingresar o al salir de un local bailable; Que, de acuerdo a lo antedicho y a los fines de dar una solución al problema planteado por vecinos, se estimó conveniente proponer la prohibición de estacionar vehículos automotores, ómnibus, motos y ciclomotores; Que en la actualidad no se justifica mantener esta decisión; Que es necesario aprovechar los lugares de estacionamiento en el radio del micro centro; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Derógase la Ordenanza N° 945/93 mediante la cual prohíbe, para los días domingos en el horario de 0 a 7 horas, el estacionamiento de todo tipo de vehículos, en ambos lados de calle Ameghino entre 25 de Mayo e Ingenieros, y sobre el lado norte de calle 25 de Mayo entre Av. Belgrano y Ameghino.- **Art. 2º)** Establécese que a través de las Secretarías que correspondan se realicen todos los trabajos pertinentes a fin de liberar la prohibición de estacionamiento en los horarios indicados.- **Art. 3º)** Elévase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 11 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Despacho, sobre un Proyecto de Ordenanza sencillo, que ha tenido un rápido tratamiento, por lo cual agradezco al resto de los Concejales. Es un proyecto que se ha presentado el martes pasado y que ha sido fundamentado en la sesión de ese día. La Ordenanza N° 945/93, estamos hablando de unos cuantos años atrás, establecía en su Art. 1º) la prohibición para los días domingos, en el horario de 0 a 7, el estacionamiento de todo tipo de vehículos, en ambos lados de calle Ameghino, entre 25 de Mayo e Ingenieros, y sobre el lado norte de calle 25 de Mayo, entre Av. Belgrano y calle Ameghino. Esto obedece a que, en ese momento, el boliche bailable Bonampack`s hacía que concurra mucha cantidad de gente, donde se tornaba muy complicado estacionar en el sector, sobre todo cuando venían ómnibus y el tema de todo lo que era el movimiento nocturno, no sólo en cuanto al tránsito sino que también, se complicaba la inseguridad, los fines de semana. Dado que, en estos momentos, el boliche no está funcionando, dado que el movimiento de lo que es esa esquina de calles 25 de Mayo y Ameghino, necesitamos el

lugar para estacionar. Hoy, no sobran lugares para estacionamiento, como para darnos el lujo de estar anulando tres cuadras. Entonces, a raíz de ello, entendemos que esta Ordenanza debe ser derogada, permitiendo que se pueda estacionar todos los días, en cualquier horario. Por ello, el Proyecto de Ordenanza menciona, en su Art. 1º), que se deroga la Ordenanza N° 945/1993, la cual prohíbe, para los días domingos, en el horario de 0 a 7 horas, el estacionamiento de todo tipo de vehículos, en ambos lados de calle Ameghino, entre calles 25 de Mayo e Ingenieros y, sobre el lado norte, de calle 25 de Mayo entre Av. Belgrano y calle Ameghino. En su Art. 2º) establece que, a través de las Secretarías correspondientes, se realicen los trabajos pertinentes, a fin de liberar la prohibición de estacionamiento en los horarios indicados. El Art. 3º) es de forma. Dado que es un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo, Sra. Presidenta. Muchísimas gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de ratificar el Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que deroga la Ordenanza N° 945/1993".- Aprobado.- **4º) Proyecto de Resolución, presentado por el Concejo Municipal en pleno**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 13/04/2014; Que el proyecto que recibe prórroga es el siguiente: * Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**: **Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el siguiente Proyecto de Ordenanza: * Crea el Programa de Ingreso Básico de Ciudadanía.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 08 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Dado que este es un Proyecto de Resolución

del Concejo en pleno, de forma, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. 5º) **Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS)**: Por Secretaría se da lectura. 5-a) **De Ordenanza: VISTO:** La contaminación generada por las bolsas de material no biodegradables, y; **CONSIDERANDO:** Que la presente iniciativa legislativa pretende ser un aporte para salvaguardar los derechos contemplados en nuestra Constitución Nacional que declara en su Artículo 41º: "Todos los habitantes gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."; Que el ambiente es patrimonio de la sociedad; todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. Todos los habitantes de una comunidad tienen el deber de protegerlo y ampararlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras. Toda actividad que suponga un daño temido, actual o inminente al ambiente debe cesar y conlleva la obligación de tomar parte activa en el control; Que es sustancial generar acciones concretas que apunten directamente a la protección del medio ambiente y fomenten la preservación de los irremplazables recursos naturales; Que, con el fin de preservar nuestro hábitat, desde el estado debemos promover acciones o restringir las que perjudican el mismo. De esta manera, la multiplicación del uso de bolsas de plástico, dañan al medio ambiente y a los seres humanos; Que es necesario entonces, resguardarnos y prohibir la entrega de este tipo de bolsas; Que las bolsas de polietileno tardan, según los micrones que la componen, entre 100 y 400 años en degradarse; Que en la Ciudad de Sunchales existe una cantidad importante de comercios, supermercados, verdulerías, almacenes, tiendas, etc., que utilizan bolsas de plástico para el expendio de mercaderías y que a la vez las mismas son utilizadas como medio

publicitario, acciones que llevan a una práctica contraria al cuidado del medio ambiente; Que el destino final de estas bolsas suele ser los baldíos, calles, acequias, canales, etc., lo que provoca no sólo un daño ambiental significativo, sino también un impacto visual que atenta contra nuestra idea de una ciudad limpia; Que el Municipio debe promover mediante medios publicitarios el uso de bolsas de tela, papel, o cualquier elemento que pueda ser reutilizable y que no sea descartable, promoviendo la utilización por parte de los vecinos de dichos elementos al momento de realizar las compras, como era una vieja práctica saludable de nuestra comunidad; Que además se deberá exigir a los comercios que contengan una leyenda visible en la que se solicite dicha práctica; Que debe realizarse campaña activa para la difusión, concientización y asistencia de los comercios y público en general, a los efectos de cambiar paulatinamente esta cultura de la utilización del plástico descartable, fomentando el retorno al uso de "la bolsa de los mandados"; Que el programa de reemplazo, es de carácter gradual y progresivo, otorgando un plazo de doce (12) meses para cumplir con lo dispuesto en la presente; Que normativas similares ya han sido implementadas en diversos Municipios de nuestro país; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presenta, a consideración el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Prohíbese el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios netamente minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias, habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales.- **Art. 2º**) Quedan exceptuados del Artículo 1º, el uso de bolsas de material no biodegradable para contener alimentos o insumos húmedos, elaborados o preelaborados, únicamente como continente o envase y todos aquellos que por razones de seguridad y conservación no puedan remplazarse por materiales biodegradables o que necesiten una higiene especial en su manejo.- **Art. 3º**) El procedimiento de reemplazo total del expendio de bolsas plásticas en los comercios, debe realizarse en el plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- **Art. 4º**) En

cada comercio de la Ciudad de Sunchales deberá exhibirse de forma visible un cartel en el cual se invite al público a concurrir con su propio medio de transporte de mercadería, en los términos y dimensiones que especifique el D.E.M., al reglamentar la presente.-

Art. 5°) Los comercios que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza serán pasibles de las siguientes sanciones: **a)** Primera constancia de incumplimiento de lo dispuesto se procederá a comunicar un llamado de atención. **b)** Segunda verificación de incumplimiento: dentro del plazo de los treinta (30) días del primer apercibimiento sanción y multa de hasta quinientos (500) UCM. **c)** Tercera verificación de incumplimiento, transcurrido los ciento veinte días (120) sanción y multa de hasta 800 UCM. **d)** Cuarta verificación de incumplimiento de la presente, transcurrido los ciento ochenta (180) días sanción y multa de hasta mil doscientos (1200) UCM y clausura del local por dos (2) días.-

Art. 6°) Lo recaudado en concepto de multas que se desprendan de los incumplimientos enunciados en la presente, serán destinados a solventar campañas de concientización sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente.-

Art. 7°) El D.E.M., deberá realizar una campaña de difusión previa a los plazos de prohibición de expendio de bolsas de plástico informando las disposiciones y plazos propuestos por la presente Ordenanza. La misma deberá ser lanzada y difundida luego de que la presente Ordenanza entre en vigencia, con una duración no menor a los cuatro (4) meses a partir de ello.-

Art. 8°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 11 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "La presentación de este Proyecto de Ordenanza, tiene que ver con distintas charlas, que

veníamos manteniendo en la agrupación a la cual represento, también con muchos vecinos, pero muchas veces, son discusiones que se dan en el seno familiar, relacionadas con el hecho de prohibir el uso de bolsas de plástico en supermercados y en todos los establecimientos minoristas de la ciudad de Sunchales, en donde se otorgan este tipo de bolsas, para transportar la mercadería adquirida. En primer lugar decir, que esperábamos contar con algún tipo de estadísticas, con respecto a la cantidad de uso,

fundamentalmente en los distribuidores más grandes, entendiéndolo por ello a los supermercados, pero realmente se nos hizo complicado acceder a este dato. Entendemos que, con la puesta en discusión de este tema, vamos a poder vislumbrar este parámetro y seguramente muchos otros, que también deberán ser analizados. Decíamos también, que prohibir es complicado, parece una medida unilateral, pero por otro lado, mencionar que existe normativa en este Concejo Municipal al respecto, la Ordenanza N° 1986/09, del 01 de junio de 2009, que implementaba el plan de sustitución de bolsas plásticas, para promover el reemplazo gradual de aquellas no biodegradables, por otras degradables, un plan que la verdad, tengo que apelar a la memoria para tratar de recordar si se implementó o no, me parece que, por lo menos, lo que yo recuerdo no, si tengo que corregirlo, lo voy hacer. También hay un Proyecto de Declaración del Jardín N° 118 "Myriam Hayquel de Andrés" y de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), en donde también, en ese Proyecto de Declaración se decía, que el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Municipal la iniciativa de la erradicación de las bolsas de nylon, llevada a cabo por el Jardín N° 118 "Myriam Hayquel de Andrés" y el gremio de los trabajadores lácteos, esto era a 06 días del mes de octubre del 2008. Quiero decir, que hay normativa al respecto, pero lo que intentamos hacer con esto, es abordar de una vez por todas esta cuestión, que evidentemente es un problema importante que tiene la sociedad, que tiene que ver con la contaminación fundamentalmente, y con una cuestión simplificada, creo yo, de un cambio de hábitos. Es decir, un cambio de hábitos de todos aquellos que de una u otra manera, somos consumidores de este tipo de elementos. Para apoyarme en la tecnología y en la explicación de lo que tiene que ver con la contaminación y no pasar por la simple lectura, hemos elegido un video, que en realidad hay muchos, este es español, pero tiene datos relacionados con la realidad del mundo, que deberíamos traspolarlo a la realidad de la ciudad de Sunchales y por eso quería compartirlo con Uds.. Creo que ahí, queda claramente puesto de manifiesto un montón de cosas, en primer lugar, todo lo que tiene que ver con la contaminación, con el daño que provoca el mal depósito, para decirlo de alguna manera, de las bolsas de plástico y, por el otro lado, otro

tipo de ventajas, como las económicas, lo que tiene que ver con la utilización del petróleo, también las fuentes, hay millones de video en la web, seguramente muchos de Uds. los han visto en las redes sociales, cuando se comparten, pero elegimos este, porque también documentaba las fuentes que, ante cada una de las imágenes y de la información que se suministraba, la Organización Mundial de la Salud y fuentes oficiales, en su gran mayoría, por lo que entendemos que el mensaje, es totalmente claro. Para hablar del proyecto propiamente dicho, lo que decimos es que hablamos del Art. 41º) de la Constitución Nacional, de los derechos de los habitantes de gozar de bienes, de un ambiente sano y equilibrado. También, que es sustancial generar acciones concretas que apunten, directamente, a la protección del medio ambiente y fomenten la preservación de los irremplazables recursos naturales. Además, desde el Estado, debemos promover acciones o restringir las que perjudican el mismo. De esta manera, la multiplicación del uso de bolsas de plástico, dañan al medio ambiente y a los seres humanos. Entonces entendemos, que es necesario resguardarnos y prohibir la entrega de este tipo de bolsas. Hablamos de cosas que vimos recién en el video, de qué manera contaminan, cuánto tiempo demoran en degradarse, y también de que en la Ciudad de Sunchales existe una cantidad importante de comercios, supermercados, verdulerías, almacenes, tiendas, etc., que utilizan bolsas de plástico para el expendio de mercaderías y que a la vez, las mismas son utilizadas como medio publicitario, acciones que llevan a una práctica contraria al cuidado del medio ambiente. A su vez, a menudo, y lamentablemente también lo vemos aquí, lo vemos mucho en los canales, y en otro tipo de lugares, donde el destino final de estas bolsas suelen ser los baldíos, calles, acequias, canales, etc., lo que provoca no sólo un daño ambiental significativo, sino también un impacto visual, porque esa es también otra de las cuestiones, atenta visualmente contra la idea que tenemos o que queremos de una ciudad limpia. También decimos, que el municipio debe promover, mediante medios publicitarios el uso de bolsas de tela, papel o cualquier elemento que pueda ser reutilizable, esto basándonos en la Ordenanza y en el plan que ya estaba vigente, por una normativa municipal y que debemos ver, de qué manera puede encajar en todo esto, evidentemente puede ser incorporado. En el Art. 1º) se prohíbe el uso

de bolsas de material no biodegradable, para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicio, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios netamente minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias, habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales. Quedan exceptuados, del Artículo 1º, el uso de bolsas de material no biodegradable para contener alimentos o insumos húmedos, elaborados o pre elaborados, únicamente como continente o envase y todos aquellos que, por razones de seguridad y conservación, no puedan remplazarse por materiales biodegradables o que necesiten una higiene especial en su manejo. Olvidé mencionar anteriormente, sí lo decía en el video, a pesar de que hablaba de países, donde esta legislación ha sido aplicada en muchas ciudades de la República Argentina, para tomarlo también, como un antecedente legal, si se quiere. En el Art. 3º) decimos que el procedimiento de reemplazo total del expendio de bolsas plásticas en los comercios, debe realizarse en el plazo máximo de doce meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Hablábamos antes, de que es una cuestión de costumbre, decíamos que el video era español, por eso la última frase tenía que ver con la red, volver al uso de la red de los mandados, la bolsa de los mandados, la que usábamos algunos, cuando éramos chicos, digo algunos, porque a lo mejor todos la usaban, pero era un término muy común y de uso muy común en nuestra infancia. Mencionábamos, y lo he visto en algunos comercios, en algunos supermercados, probablemente de aquellos que vienen con otra cultura también, ya no la exigencia, pero sí, por lo menos, los carteles, los avisos, recordándole al consumidor o al cliente que se acerque con su propia bolsa, con su propio medio de transporte de la mercadería, por eso también decimos que, en los comercios deben exhibirse de forma visible, un cartel, en el cual se invite al público a concurrir con su propio medio de transporte de mercadería, en los términos y dimensiones que especifique el Departamento Ejecutivo Municipal, al reglamentar la presente. También, en el Art. 5º), se establecen las sanciones para aquellos que no cumplan, desde un llamado de atención a multas, y en función de las concurrencias, tiene que ver con 500, 800 o 1.200 UCM y la clausura del local, por un tiempo determinado. Esto se discutió, si era conveniente tenerlo adentro del proyecto o

incluirlo directamente dentro de la Ordenanza Tributaria, que puede ser otra de las acciones totalmente lógicas, para una normativa que prevé alguna multa. El monto de las multas, serán destinadas a solventar campañas de concientización sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente, a través de la difusión. Creo, que es un proyecto interesante para el debate, para convocar a distintos actores, a mi simple entender debería ser una medida que, de alguna manera, entusiasme a los propietarios de los comercios y de los supermercados, porque no sólo se trata de una cuestión de comodidad para el cliente, sino también, en una erogación económica. creo que debería ser acompañado, por lo menos de alguna manera entendida, y me parece que es momento de plantearlo, para que se pueda realizar un debate interesante, un debate con la seriedad que el caso amerita, entre los distintos actores que puedan estar involucrados, de hecho la sociedad toda, está involucrada en una medida de este tipo. Por lo dicho y tratándose de un Proyecto de Ordenanza, que hoy está ingresando, agradeciendo el acompañamiento de los Ediles del Partido Socialista, voy a solicitar, Sra. Presidenta, el pase a Comisión para que sea analizado en ese ámbito. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Técnicamente correspondería y es lo que voy a mocionar, declarar libre el debate, según nuestro Reglamento, porque quiero hacer alguna mínima intervención al respecto". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, de declarar libre el debate". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Coincidir en un 100% con el Concejal Lamberti, de la importancia de una norma de este tipo, yo soy de los que piensan, que algunas políticas hay que radicalizarlas. Creo, que si no hubiésemos, por ejemplo, a nivel Nacional, Provincial y Local, llegado a la prohibición de fumar en lugares cerrados, nunca se hubiesen conseguido, algunos cambios culturales cuando se quieren hacer, por supuesto, siempre está muy bien educar, anticiparnos, hacer campañas de difusión, etc., pero algunas medidas tienen que ser absolutamente restrictivas, creo que esta, es una de ellas. Uso del casco y podríamos mencionar otros ejemplos, que parecían inviables y que, con decisión política, volcada en una normativa, se pudieron conseguir. Recordarle, Concejal Lamberti, que cuando

empezó a comentar, mencionó la Ordenanza que está vigente, no ha habido, de hecho, un programa llevado a cabo por el Ejecutivo anterior, ni por este, sobre la Ordenanza que Ud. mencionó, de manera activa. Sí hay que decir, que hay muchísimos comercios que tienen bolsas oxibiodegradables, son esas que al tacto uno se va a dar cuenta que no es el plástico, tiene una textura como más áspera, muy común, por ejemplo, en las farmacias, en las bolsas de formato pequeño. Creo también, que hay que hacer una campaña, y aprovecho la presencia del Secretario de Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, me parece que una vez que esto avance en Comisión y, eventualmente, ojalá se apruebe rápidamente, tiene que haber un involucramiento, yo diría entusiasta, en un lineamiento, si se quiere, ideológico, valga esto en un término amplio de la palabra, en el sentido de decir, bueno estamos todos a favor del medio ambiente y esto como el casco, que mencioné antes, o dejar de fumar, tienen que ser políticas fuertemente tenidas en cuenta y en ese sentido, también tenemos que ser imaginativos. Creo que, de hecho, yo uso una bolsa cada vez que puedo, la compre en un comercio local que, desde aquella norma que Ud. mencionó, Concejal Lamberti, las tenía a la venta, recuerdo también en los años de niños, el changuito que se usaba, aparte de la bolsa de supermercado, por ser del tipo de material plástico, justamente creo que no son elementos caros, creo que es muy importante que alguna cooperativa en la ciudad, que tiene tantas cooperativas escolares o que tiene una fuertísima escuela técnica, en esto de público - privado, hay que articular, para que podamos producirlas y, por lo tanto, tener un costo absolutamente menor, lo cual permitirá tener políticas activas desde el municipio, permítanme soñar con el municipio, junto con la tasa, pudiendo entregar una bolsa. El no, ya lo tengo, así que hay que soñar, pero no debe ser una Ordenanza más, que se apruebe, la tenemos que abrazar todos, con nuestro mayor ahínco. Esto quería decir, gracias Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración entonces, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, que prohíbe el uso de bolsas de material no biodegradable". Aprobado. **5-b) De Ordenanza: PROGRAMA DE REPARACIÓN CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES DEL DOMINIO MUNICIPAL. VISTO:** El artículo 41º, inciso 9) de

la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe Nro. 2756, y; **CONSIDERANDO**: Que el citado artículo de la Ley 2756 dispone como una atribución del Intendente Municipal la de "Ejercer la superintendencia y dirección inmediata de los empleados de su dependencia, como asimismo de los establecimientos municipales y administrar los bienes y propiedad del municipio"; Que la realidad nos muestra que muchas veces son dañados los bienes pertenecientes al dominio del estado, y éste como tal, se ve obligado a llevar adelante las reparaciones necesarias. Muchas de estas son de carácter urgente por haber sido afectados bienes indispensables en el funcionamiento de la Ciudad y hay otras que, aunque no sean de carácter urgente, no dejan de ser un detrimento patrimonial para el Municipio; Que son innumerables los daños que se pueden ocasionar al Estado, pero es al producirse accidentes de tránsito donde se puede constatar gran cantidad de perjuicios, como ser: rotura de semáforos, canteros, cercos, alumbrado, señalización vertical, bancos, cestos, etc.; Que en muchas ocasiones es la Policía de la Provincia la que interviene, asimismo la Guardia Urbana Sunchalense, Personal de Tránsito Municipal, los Servicios de Emergencias Médicas, clínicas, hospital, etc., como así también asiduamente se vuelven de público conocimiento por ser tratados por los principales medios locales, aún sin ser la temática principal el daño a los bienes públicos; Que es evidente también que, ante eventos dañosos provenientes de accidentes de tránsito, los vehículos o motovehículos implicados, deben poseer el Seguro Obligatorio que imponen las Leyes Vigentes. Es así que, en esos supuestos, cuando hay pluralidad de particulares involucrados, ellos mismos articulan los mecanismos extrajudiciales y judiciales para lograr la reparación del perjuicio sufrido, contando con un alto grado de posibilidad de resarcimiento. Por lo tanto, la misma administración debe proceder de modo rápido y eficaz en busca de la reparación del perjuicio ocasionado a los bienes de su dominio, estableciendo mecanismos precisos para proceder ante el evento dañoso en contra de la administración; Que este mismo programa está siendo aplicado en otros Municipios de la Provincia de Santa Fe; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presenta, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**

Créase el "Programa de Reparación Civil por daños causados a los bienes del dominio Municipal", mediante el cual se definirán las acciones pertinentes para recibir denuncias, obtener constancias, documentos y especificaciones necesarias a fin que, reunidas éstas, sean giradas al área legal del municipio para que lleve adelante las acciones que sean adecuadas para lograr el apropiado y justo resarcimiento de los daños padecidos.- **Art. 2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá comunicar a los Organismos que corresponda con la mayor celeridad, cuando fuera notificada de un daño a bienes de propiedad del Estado, ya sea Provincial o Nacional.- **Art. 3º)** Al Intendente Municipal o a quién éste designe, le corresponderá iniciar las gestiones pertinentes ante el Gobierno Provincial con el objetivo de formalizar un convenio por el cual, en caso de verse dañados bienes de dominio público de propiedad del Municipio a causa de un accidente de tránsito u otro motivo y como consecuencia de ello la Policía de la Provincia intervenga de oficio o por denuncia, se establezca el deber de notificar a la Municipalidad el hecho ocurrido.- **Art. 4º)** Además de lo expuesto en el artículo 3 de la presente, el DEM deberá instruir y/o formalizar convenios con distintos actores de la comunidad (Guardia Urbana, Policía, Emergencias Médicas, Hospital, etc.) para que notifiquen inmediatamente al municipio, cuando se produzca un accidente o hecho en donde pudieren haber sido dañados bienes del dominio municipal.- **Art. 5º)** El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, reglamentará y especificará el curso que deberán llevar las actuaciones iniciadas a partir de la notificación del daño a un bien de propiedad del Municipio. **Art. 6º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 11 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este Proyecto de Ordenanza, no tiene el copyright de esta banca, en realidad es algo que, en una reunión que habíamos mantenido, con correligionarios de la ciudad de Santa Fe era un tema que estaba instalado en el Concejo, desde el año 2010 me parece, este proyecto, con algunas adaptaciones que le hemos realizado lógicamente a la realidad de nuestra ciudad, si bien se trata de un tema que es común, de una problemática que es común para todos los

Municipios, Comunas y para la Nación misma. En realidad nos basamos en ese proyecto y que, oportunamente, en el Concejo de la ciudad de Santa Fe había perdido Estado Legislativo. Ellos tienen creada una Fiscalía Municipal, en donde le habían dado participación y habían aportado, inclusive al proyecto original le habían quitado un artículo, porque lo consideraban una medida Inconstitucional, a través del aporte de la Fiscalía de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y en definitiva, es tratar de darle una herramienta, a lo mejor protocolo o a lo mejor una forma de actuar, al Departamento Ejecutivo Municipal, ante situaciones que, desde el área específica legal, por eso hablaba antes de fiscalía. La figura de la Fiscalía, no está hoy en nuestro municipio, pero sí hay responsables legales, decía, una herramienta para que se actúe rápidamente desde el área legal, cuando se produzcan daños al patrimonio público, fundamentalmente actuando judicialmente y rápidamente contra los responsables de la realización de estos daños o, en muchos casos, puede ser contra las empresas de seguros, cuando se trate de accidentes que puedan producirse, a través de un hecho automovilístico. Quiero mostrar cuatro o cinco imágenes, relacionadas específicamente con esto, para que podamos ver claramente a qué nos referimos, cuando decimos accidentes que tengan que ver con dañar el patrimonio municipal. En este caso es un árbol, si bien el árbol, indudablemente, es patrimonio de toda la comunidad, en muchas ocasiones, esto origina que el municipio tenga que proceder con la extracción de la especie arbórea y el otro día en una reunión con la responsable de arbolado público, comentábamos los altísimos costos que demanda la mano de obra para la extracción del árbol, puede ser un ejemplo. Esta otra, cuando se producen daños en los cordones, en las aceras, realmente son todas situaciones lamentables, indudablemente un accidente de tránsito es algo que nos pesa a todos, pero el Estado municipal tiene que accionar, para resguardar su patrimonio. Hemos visto, muchas veces, autos que arrancan semáforos o arrancan cartelera, realmente hay muchas ocasiones, en donde el Estado Municipal tiene que reparar lo que irresponsablemente o a veces sin intención, alguien, algún tercero, provoca sobre su patrimonio. Este es un caso local, que en realidad aquí, lo que se trata de dimensionar es, cuántas veces automovilistas han de arrancado o deteriorado este mobiliario que tenemos en

la Av. Yrigoyen, muchas mañanas los hemos visto volcados sobre la acera y todas son acciones, algunas son mínimas y otras pueden ser un poco más onerosas, pero son todas situaciones, en donde el Estado Municipal tiene que salir a reparar. En este caso también, tiene que ver con algo local, que fue un camión que se desvió de la Ruta 34, que afortunadamente no destrozó las barandas del puente, pero es una situación que se puede dar también. Por último, y este no tiene que ver con un accidente de tránsito, tiene que ver con algo que, haciendo uso de la palabra y adhiriendo totalmente a lo que decía el Concejal Migliori al respecto, es un hecho vandálico contra la propiedad del Estado Municipal. En este caso los responsables, a través de este Proyecto de Ordenanza, que reitero tiene a ser una herramienta para el área legal, los responsables, si es que se los encuentra y se los determina como autores del hecho, deberían ser judicialmente intimados, no sé si es el término, pero intimados por el municipio, para tratar de reponer los daños que originaron. Eso es un poco, a modo visual, lo que quería mostrar para graficar el proyecto y ahora pasando propiamente a lo que dice la norma, también decimos que, el Art. 41º), inciso 9), de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, N° 2756 dice, que es una atribución del Intendente Municipal, la de "Ejercer la superintendencia y dirección inmediata de los empleados de su dependencia, como asimismo de los establecimientos municipales y administrar los bienes y propiedad del municipio". Por aquí pasa un poco la cosa, administrar significa proteger, significa reparar y tratando de asirnos legalmente de la Ordenanza madre de los municipios, la N° 2756, entendíamos de que era uno de los artículos en el que hacía referencia a lo que nosotros queremos reflejar. Decimos que, muchas veces, son dañados los bienes pertenecientes al dominio del estado y este, como tal, se ve obligado a llevar adelante las reparaciones necesarias. Muchas de estas, son de carácter urgente, por haber sido afectados bienes indispensables en el funcionamiento de la Ciudad. Hay otras que, aunque no sean de carácter urgente, no dejan de ser un detrimento patrimonial para el Municipio. Son innumerables los daños que se pueden ocasionar al Estado. En muchas ocasiones, es la Policía de la Provincia la que interviene, en otras ocasiones puede ser la Guardia Urbana Sunchalense, Personal de Tránsito, los Servicios de Emergencias Médicas,

clínicas, hospital, etc.. Entonces, lo que se busca es que haya una coordinación con todos estos actores, porque muchas veces el municipio es el último en enterarse de lo que ocurre y todos sabemos de lo necesario que es la inmediatez de la acción, en cuanto a lo legal, fundamentalmente cuando se trata de accidentes de tránsito. Es lógico también, que los vehículos o moto vehículos, implicados en estos hechos dañosos tengan el seguro obligatorio, que imponen las leyes vigentes, este tema también, lo hemos conversado con gente que está en el rubro del seguro y evidentemente es el seguro, en muchas ocasiones, el que debe responder ante el Estado, ante el daño que puede haber ocasionado un asegurado de la compañía. Hay algunos términos que tienen que ver con lo jurídico, cuando hay pluralidad de particulares involucrados, ellos mismos articulan los mecanismos extrajudiciales y judiciales. Es decir, si hay un choque entre dos vehículos y además de los daños que se originan a los vehículos, hay daños al Estado municipal, rápidamente entre los particulares se soluciona el problema y el Estado es el que se queda con el otro inconveniente de tener que solucionar el daño, que pudo haber acaecido al patrimonio del municipio. Entonces, lo que hacemos en el proyecto es, primero crear el "Programa de Reparación Civil por daños causados a los Bienes del Dominio Municipal", mediante el cual se definirán las acciones pertinentes para recibir denuncias, obtener constancias, documentos y especificaciones necesarias a fin que, reunidas éstas, sean giradas al área legal del municipio, para que lleve adelante las acciones que sean adecuadas para lograr el apropiado y justo resarcimiento de los daños padecidos. En el Art. 2º) decimos, lo que yo mencionaba antes, de que el Departamento Ejecutivo Municipal debe coordinar, con los Organismos que corresponda, con la mayor celeridad, para ser notificados de un daño a Bienes de Propiedad del Estado, ya sea el Estado Provincial o Nacional, porque puede ser, como mencionábamos el caso del camión, lo acontecido sobre la Ruta 34, que es de la Nación, como lo decíamos antes. También iniciar gestiones ante el Gobierno Provincial, para realizar un convenio, esto ya se hizo en otras localidades y por eso, nos basamos en ese antecedente, un convenio con la policía, para que la policía inmediatamente informe ante estas situaciones. Es decir, para que no sólo esté pensando en lo que habitualmente es la incumbencia de

ellos. Es decir, en el caso de que haya cuestiones que tengan que ver con la afectación de la salud de las personas y/o de la interrupción del tránsito, sino también que estén atentos a cuando surjan este tipo de situaciones, en las que se origine el daño al Patrimonio Municipal. También firmar convenios con actores, que mencionaba antes, la policía local, emergencias médicas, hospitales, incluir a la guardia urbana, que es una herramienta del Estado Municipal, para que notifiquen inmediatamente al municipio, cuando se produzca un accidente o hecho, en donde pudieren haber sido dañados bienes del dominio municipal. Por último, en el Art. 5°), se faculta al Departamento Ejecutivo, para que reglamente y especifique el curso que deberán llevar las actuaciones iniciadas, a partir de la notificación del daño a un Bien de Propiedad del Municipio. Si bien podría ser una práctica, que habitualmente puede llevar el área legal de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, entendemos que a través del ordenamiento que le podemos dar a esta norma, estamos dejándolo asentado, para que independientemente, de quién sea el responsable legal designado por el Intendente, que le toque conducir cada uno de los períodos, esté la normativa para que sea un procedimiento ágil y en beneficio reitero, como lo dije en varias oportunidades, del patrimonio que tenemos todos los Sunchalenses. Explicado todo esto, voy a solicitar, Sra. Presidenta, el pase a comisión del proyecto, para que sea tratado en ese ámbito". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración entonces, la moción del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que crea el Programa de Reparación Civil, por daños causados a los Bienes del Dominio Municipal". Aprobado. **5-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Minuta de Comunicación N° 543/2012 y la Ordenanza N° 2075/2011 de venta de lotes en el Loteo Alassia y el reclamo de vecinos del sector, y; **CONSIDERANDO:** Que el Art. 1°) del Anexo I de la Ordenanza N° 2075/2011, establece que el Municipio debe hacerse cargo en el Loteo adquirido al Sr. Juan Carlos Allassia de las obras de infraestructura básica, que se detallan a continuación: Demarcación de Calles y Manzanas, Arbolado Público, Agua Potable, Energía Eléctrica, Pasillos peatonales, Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida, Ripio, Cordon Cuneta y Cloacas; Que la Minuta de Comunicación N°

543/2012 solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal la conclusión de las obras comprometidas mediante la Ordenanza anteriormente citada; Que en la actualidad se observa escasa o nula iluminación en distintos sectores del loteo, especialmente en calle Balbín desde Fortín de los Sunchales hacia el oeste y en sus perpendiculares hacia el sur; Que vecinos que tienen sus terrenos en la citada arteria (donde comienza la numeración del 1000) reclamaron verbalmente al respecto; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presenta, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, evalúe las condiciones de iluminación de calle Balbín desde Fortín de los Sunchales hacia el oeste y en sus perpendiculares hacia el sur y de corresponder refuerce la misma.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 11 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En realidad, aquí no tengo fotos, porque mi celular no tenía flash, entonces no pude sacar, o no tienen la calidad suficiente como para poder mostrarlas, pero se trata de una cuestión simple, a través del pedido de un vecino que vive en calle Balbín, pasando el 1000, para no ser específicos. Nos constituimos en el lugar, para de alguna manera, cotejar esto que les estaba diciendo, que en la arteria en la cual vive y más, específicamente, en los terrenos que fueron vendidos a través del Instituto Municipal de la Vivienda, mediante una Ordenanza aprobada por este Cuerpo. Decía, en el lugar, en el cual reside, realmente la iluminación es escasa, hemos notado que desde el inicio, prácticamente, del loteo, no desde la calle Balbín, sino desde calles Martínez y Marquínez hasta el final del loteo Alassia, que ya es el camino que pasa frente a las represas de la Cooperativa de Agua Potable, había 2 luminarias prendidas, inclusive las que están hacia adentro, que también están dispuestas por Ordenanza, porque el municipio debía dotar al loteo con la iluminación, como cualquier loteador, de todas las otras obras de infraestructura. Las luminarias, que están a mitad de cuadra, están justamente a 50 metros y eso hace que tampoco colaboren para tratar de iluminar esa arteria, que entendemos, es un ingreso clave al

casco céntrico. No digo que se utilice desde la Ruta 280S, pero sí desde un montón de vecinos, que afortunadamente han podido construir y ya están viviendo en esos loteos que, en su momento, fueron municipales. Se trata simplemente de un pedido, así que voy a solicitar pasar a cuarto intermedio, para ver si podemos contar con el apoyo del Concejo, para poder aprobarlo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración entonces, la solicitud de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, por parte de Presidencia, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Luego del cuarto intermedio y desde ya, agradeciendo el acompañamiento de los Concejales, voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, en donde se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las acciones pertinentes, para reforzar la iluminación sobre calle Balbín y las zonas circundantes". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. 6º) **Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** Que destacar los hechos y los protagonistas que se han convertido en hitos históricos de la vida de un país, es el compromiso ineludible de hoy, pensando en futuras generaciones, y; **CONSIDERANDO:** Que nuestro país cuenta con orgullo con hombres y mujeres que en distintas épocas han brindado ejemplos claros, desde sus diversos roles, de cómo se pueda engrandecer a una Nación que por origen tiene el inalienable derecho de ser libre y soberana; Que entre ese grupo de argentinos, el ex presidente Dr. Raúl Alfonsín fue el primer mandatario electo por el pueblo después de la dictadura militar que tomó por la fuerza las riendas de nuestro país entre los años 1976 y 1983; Que ha sabido defender una razón noble, aún cuando en esos tiempos se planteaban dificultades serias para hacer cumplir en su plenitud la Constitución Nacional y requerían de acciones permanentes para mantener la democracia y la libertad; Que el 10 de diciembre de 1983 asume la Presidencia de la Nación después de haber

sido elegido con más del 52% de los votos y que los mayores esfuerzos de su mandato los dedicó a consolidar la democracia y garantizar la supremacía del poder civil; Que días después de su asunción decreta la necesidad de promover la persecución de los hechos cometidos por terroristas, y llevar a juicio sumario a los miembros de la dictadura; crea la CONADEP, deroga la ley de amnistía y ordena las primeras detenciones de dictadores; Que el 20 de Setiembre de 1984, recibe de la CONADEP, el informe definitivo titulado "Nunca más", donde se describía el método sistémico empleado para la desaparición de personas durante el gobierno de facto, así como invalorable testimonios y conclusiones sobre el mismo; Que también en este año, enfrentó el conflicto con Chile por el Canal de Beagle; Que entre 1987 y 1989, enfrentó tres sublevaciones militares, 2 encabezadas, por el Coronel Aldo Rico -una en Campo de Mayo y otra en Monte Caseros-, y una por el Coronel Sheineldín, que terminó en el sangriento enfrentamiento en La Tablada a principios de 1989; Que dejando de lado todas las banderas políticas, habiendo perdido las elecciones en el año 1989 y viendo al país sumirse en una crisis económica que ya comenzaba a generar violencia en la sociedad, renuncia a su cargo el 14 de Mayo de ese mismo año, antes de terminar su mandato, bregando por que el cambio adelantado de gobierno pueda terminar con la situación que apremiaba a nuestro país en aquella oportunidad, manifestando una vez más su nobleza y honestidad; Que durante los años siguientes, hasta su defunción en el año 2009 a los 82 años, fue un político honesto, inteligente y que ha aportado todo cuanto pudo para el bien de nuestra Nación; Que en nuestra ciudad se reconoció a este ex Presidente, mediante la Ordenanza N° 1956/2010 en la cual se designa con el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", al espacio verde, Manzana C5, Plano de Mensura 150980, superficie 7.096,53 m2., continuación Avenida Sarmiento, en el sector denominado "Lomas del Sur"; Que seguramente el 10 de Diciembre del año en curso, cuando se cumplen 30 años de aquel importante evento para la vida Cívica de nuestro país, se llevará a cabo un acto protocolar donde sin importar las banderas políticas, la nación entera festejará la vuelta definitiva a la democracia, haciendo honor a este ex Presidente; Que es necesario acondicionar ese lugar, dado que como es un sector de reciente loteo, en pleno desarrollo habitacional, solo se ha comenzado años

atrás con iluminación y arbolado; Que sería conveniente comenzar las obras que se estimen necesarias con el tiempo suficiente para poder desarrollar adecuadamente el lugar; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, lleve a cabo las obras que crea necesarias para acondicionar el espacio verde denominado "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", Manzana C5, Plano de Mensura 150980, continuación de Avenida Sarmiento, en el sector denominado "Lomas del Sur", con el fin de poder llevar a cabo actos protocolares de la vuelta definitiva a la democracia, honrando al ex presidente Raúl Alfonsín.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 11 de octubre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Quiero confirmar, que adhiero a este Proyecto de Minuta de Comunicación que, por una cuestión de tiempo, llegue fuera del horario de cierre, para confirmarle al Concejal mi adhesión, con anterioridad. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Probablemente, excepto el Concejal Marotti, por una cuestión de que es más grande que nosotros, porque nació antes, el resto de los Concejales seguro, en nuestra edad, de alguna conciencia ya en juventud, luego en madurez, en mi caso particular, he vivido y he escuchado hablar de Levingston, de Lanusse, cuando murió el Gral. Perón, el 1º de julio de 1974 tenía, en mi caso, 13 años, ni hablar Uds., que son más jóvenes. Luego vino la Dictadura Militar, que acompañó tristemente mi juventud y la de alguno de Uds.. El Dr. Raúl Alfonsín, fue el primer Presidente Democrático, en el que yo, con mi edad y nosotros cinco, seguramente, hemos vivido con una edad, que nos permitía mirarlo con otros ojos. Su gestión ya ha fenecido hace un tiempo atrás y su desaparición física también, permite mirar con cierta distancia su gestión, su obra y su legado. Del resto de los mandatarios democráticos, la Presidenta en Ejercicio y el Dr. Kirchner, evidentemente, no han transcurrido el tiempo suficiente, en el caso particular tengo opinión al respecto, pero me parece que es necesario en la historia, que el tiempo vaya pasando.

No me imagino ninguna calle, ninguna plazoleta de la ciudad, con el nombre de Dr. Carlos Menem, o Dr. Fernando De la Rúa, o Eduardo Duhalde o de los cinco o seis Presidentes que estuvieron una semana, felizmente no me lo imagino. El Dr. Alfonsín, en su momento, fue reconocido por este municipio, denominando a una plazoleta, que se encuentra en lo que se conoce como Barrio Lomas del Sur, específicamente en la manzana C5, decía, denominándola Presidente Raúl Ricardo Alfonsín. Mi opinión personal, es que todo reconocimiento a la figura del Dr. Alfonsín, no se queda largo digamos, es apenas justo. El 1º mandatario electo por el Pueblo, después de la Dictadura Militar, quién convivió con asonaras militares, porque hay que poner su gobierno en aquél contexto, con algunas absolutamente famosas, por emplear una palabra, si cabe el término, como aquella de la Semana Santa, muchos otros planteos, seguramente en los cabildos en torno a Casa de Gobierno, los edificios y las instituciones militares, aún con aciertos y errores, creo que hay que juzgar al Dr. Alfonsín, sumamente con claridad, quiero decir, en función a ese contexto, al que hacía referencia. Su estatura, amén de haber hecho lo que hizo en ese contexto, mandando a los militares de la última dictadura a juicio, en un hecho histórico reconocido por todos los países del mundo y el trabajo de la CONADEP, digo, no sólo ese contexto, el que da una dimensión de su talla, como estadista, sino que también, lo da el hecho de haber renunciado anticipadamente a su mandato, cuando evidentemente, luego de haber perdido las elecciones del año 1.989, con un estado político y económico del país, que evidentemente se le empezó a escapar de las manos, tomó esa decisión, que seguramente para un Demócrata ha sido, me animo a intuir, una de las más difíciles de su vida. Todo esto, simplemente para poner en contexto la figura del Dr. Alfonsín, que creo que acá, ya lo ha hecho otro Concejo, pero creo que acá todos, poco más o poco menos, seguramente en sus líneas generales, compartimos. Lo que específicamente dice este Proyecto de Minuta de Comunicación y muy a propósito de que el 10 de diciembre venidero, se van a cumplir 30 años del retorno a la Democracia, a partir de su Gobierno, particularmente llama la atención, desde el punto de vista de que hagamos todos los esfuerzos posibles, para que aquel espacio, que hoy tiene un cartel y, en su momento, cuando fue inaugurada, tuvo alguna especie

arbórea, de alguna manera podamos trabajar, lo miro al Secretario de Gobierno, sobre este espacio que, en su momento incluso, no había sido donado por los dueños, luego eso fue corregido, pero digo, sería una lástima que, a 30 años de aquél evento histórico, no podamos tener el mejor aspecto posible y ojalá que en el futuro, cada 10 de diciembre, de paso Día Internacional de los Derechos Humanos, que eligió el Dr. Alfonsín para su ascensión, Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos, digo, en el futuro, seguramente podamos, como municipio, ir a ese espacio remozado, intervenido y, de alguna manera, rendirle el justo homenaje al ex Presidente. Dicho esto, voy a solicitar un pase a cuarto intermedio, para ver, si es posible, que aparte del apoyo, que agradezco, por cierto, de los Concejales Ghione, Lamberti y Pinotti, poder contar, por supuesto, con la adhesión de los demás Concejales. Es moción, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Estoy pensando, de la misma manera que Yrigoyen, que Perón, que algún otro Presidente tiene hoy, algún monumento, alguna escultura, en el caso de la Av. Eva Perón, que durante mucho tiempo tuvo simplemente una placa, porque no pedirles a los integrantes del Partido de la Unión Cívica Radical, que hagan un pequeño esfuerzo, seguramente que desde el municipio se podrá llevar a cabo alguna base y coloquemos allí alguna placa, algún reconocimiento, algún recordatorio que lo identifique un poco más, porque está bien podemos remozarla, podemos ponerle árboles, pero no dejará de ser un espacio, que no dice prácticamente nada. No sé, si esto ayudará, pero es un aporte que podemos llegar hacer, solicitar a la gente del partido, que colabore con algo y el municipio pondrá otro resto, para que esto quede un poco más identificado. Simplemente eso". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, para comentar, aprovechando lo que Ud. está diciendo, charlando con el Sr. Adrián Bertolini, me comentaba que desde el Comité de la Unión Cívica Radical local, ellos tienen hecho un busto del Presidente Alfonsín y que lo tienen en el Comité, y acá todo tiene que ver con todo, justamente por el tema del vandalismo, robo, etc., que ellos entienden que el lugar debiera ser, en realidad, la plazoleta Dr. Alfonsín, pero que lamentablemente hoy, pareciera, y creo que en esto vamos a acordar todos, el municipio no puede garantizar que inadaptados sociales, creo que dijo, la otra vez, el Concejal

Migliori, que quién fuere, ya no digo robe, dañe en este caso, porque evidentemente es un lugar de reciente urbanización, muy alejado, no podemos garantizar que vaya a estar bien y vaya a permanecer en el lugar. Quizás esto, lamentablemente, responda, de alguna manera, lo que Ud. está diciendo Concejal Marotti, ya que lo mencionó, me permití hacer este comentario. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración entonces, el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS), retoma el curso de la sesión. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradeciendo el acompañamiento de la totalidad del Cuerpo Legislativo, solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Aprobado por unanimidad, de esta manera, siendo las veinte horas, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo a quienes nos acompañaron".-